



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 469.-

POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, noviembre de 2025

VISTO: La nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 331/2025, del Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de esta Cartera de Estado, a través de la cual se remiten los antecedentes del resultado del llamado a concurso de oposición interno institucional para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Sistemas Informáticos (Exp. SIME N.º 82.915/2025).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley 7408/2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 3248/2025, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que el inciso j), del artículo 8º, de la Ley N.º 7158/2023 reconoce, asimismo, como deber y atribución del Ministro, «*Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas*».

Que por Resolución VCHGO N.º 40, de fecha 30 de enero de 2025, se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de selección.

Que por Resolución VCHGO N.º 129, de fecha 19 de mayo de 2025, se homologan los perfiles y se aprueban las matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir puestos a ser convocados por concurso de oposición interno institucional (COII) en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 469.-

POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.

///...2

Que por Resolución M.E.F. N.º 252/2025, se conforma la comisión de selección para los llamados a concursos para ingreso y promoción que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el presente ejercicio fiscal.

Que por Resolución DGGCH N.º 69, de fecha 19 de mayo de 2025, se autoriza el llamado a concurso de oposición interno institucional, para cubrir puestos de Coordinador y Jefes de Departamento en distintas dependencias de este Ministerio.

Que por Resolución DGGCH N.º 146/2025 se concluye el llamado a concurso de oposición interno institucional y se adjudica puesto jerárquico en este Ministerio, autorizado según la Resolución DGGCH N.º 69/2025.

Que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido el Certificado de Debido Proceso de Concurso CDPC N.º 574/2025.

Que la categoría concursada se encuentra vacante en el anexo de personal de esta Cartera de Estado, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 707 de fecha 30 de octubre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

Art. 1º.- Designar a la señora *Daisy Montserrat Melgarejo Sánchez*, con C.I.C. N.º 3.251.061, como Jefa del Departamento de Sistemas Informáticos de la Coordinación de Sistemas de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Gerencia de Gestión Financiera del Estado, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio, con la categoría C57, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2025.

Art. 2º.- Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República, en caso de corresponder, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, «De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos» y 7089/2023, «Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública», y sus modificatorias.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 469.-

POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.

///...3

- Art. 3º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

